República de Colombia	CERTIFICADO DE IDONEIDAD			Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 1 de 1	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que de conformidad con la propuesta, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales, y demás documentos anexos radicados en la alcaldía municipal y como resultado del análisis que de los mismos se realizó la verificación, el proponente, **WILMAR EMIRO SANCHEZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.079.753 expedida en Villavicencio**, cumple con el perfil requerido en los estudios y documentos previos para ejecutar las actividades propias del contrato a celebrar, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE CUERDAS, ORIENTANDO LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN Y PRÁCTICA PARA LOS NIÑOS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO CON LAS METAS PROGRAMADA DEL PLAN DE DESARROLLO IZA HAGAMOS HISTORIA JUNTO EN SU LÍNEA ESTRATÉGICA IZA CULTURAL ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL**; en consecuencia, es conveniente suscribir el referido contrato, en virtud de la idoneidad, experiencia, capacidad y responsabilidad necesarias para el buen desempeño de su gestión.

Esta certificación se firma en Iza, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2026

ANDREA DANIELA MALAVER LÓPEZ
Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	CONTRATISTA
REVISÓ	ANDREA DANIELA MALAVER LÓPEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL